## I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

PAGA HORAS Y TRABAJOS EXTRAORDINARIOS.-2267
DECRETO Nº 2267
Sección Iera.
LA CISTERNA, 1 3 JUN 2011

## VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

## TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Los Decreto Alcaldicio Nº 18962, Nº 1863, y Nº 1866 todos de fechas 13 de Mayo del 2011, que autoriza la ejecución de horas y trabajos extraordinarios a los funcionarios municipales que más abajo se individualizan, durante el mes de Mayo del 2011.
- 2.- El Memorando Nº 197 de 01de Junio del 2011, de Alcaldía, y la revisión a la asistencia diaria correspondiente al mes de Mayo del 2011, acredita que los trabajos fueron realizados satisfactoriamente por los funcionarios autorizados, por lo que procede efectuar el pago de dichas horas.

DECRETO:

1°.- PAGUESE a los funcionarios municipales que más abajo se individualizan, por las y trabajos extraordinarios realizados durante el mes de Mayo del 2011, con un controlecarso del 25% y 50% respectivamente, y de acuerdo a lo expuesto en los considerandos N°. y 2 del presente decreto:

NOMBRES	HORAS AL 25%	HORAS AL 50%
LUIS MATTHIES ALVAREZ	40	
EMERSON ORELLANA LEIVA	40	28
CLAUDIA VILA RUIDIAZ	40	20

2°.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones, adoptarán las medidas que correspondan, a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.

SECRETARIO DE MENADO LOPEZ
MUNRIFICATION MUNICIPAL (S)

LCH.CTL.SCV.Csr.-

UCY CIFUENTES HAZIN JEFE DE GABINETE (S)

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"